



Este documento ha sido obtenido del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos así como los códigos que permitían el acceso al original.

Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 202001AM0004 PARA LA SELECCION DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA AGE, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 19) PARA LAS ANUALIDADES 2025 y 2026 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.2.1 del PCAP del Acuerdo Marco, los contratos basados se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 221.4 de la LCSP, de acuerdo con el siguiente protocolo:

Plazo de ejecución: desde 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Presupuesto máximo del contrato: el importe máximo estimado es de 47.004.855,04 euros (4 % de IVA incluido), distribuido en los siguientes lotes por número de dosis y anualidades:

Lote	Vacuna	Precio sin IVA	Dosis 2025	Base imponible	4% IVA	Presupuesto 2025	Dosis 2026	Base imponible	4% IVA	Presupuesto 2026	TOTAL
1	Vacuna hexavalente frente a hepatitis B, difteria, tétanos, tosferina acelar, poliomielitis inactivada y <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b conjugada	29,95 €	110.000	3.294.500	131.780,00	3.426.280,00	165.000	4.941.750	197.670,00	5.139.420,00	8.565.700,00
2	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelar y poliomielitis inactivada	25,64 €	30.000	769.200	30.768,00	799.968,00	50.000	1.282.000	51.280,00	1.333.280,00	2.133.248,00
3	Vacuna frente a <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b	9,52 €	4.000	38.080	1.523,20	39.603,20	4.500	42.840	1.713,60	44.553,60	84.156,80
4	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelar, de contenido antigénico reducido	14,95 €	40.000	598.000	23.920,00	621.920,00	65.000	971.750	38.870,00	1.010.620,00	1.632.540,00
5	Vacuna frente a difteria y tétanos, de contenido antigénico reducido	5,59 €	110.000	614.900	24.596,00	639.496,00	167.000	933.530	37.341,20	970.871,20	1.610.367,20
6	Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica	6,58 €	5.700	37.506	1.500,24	39.006,24	6.000	39.480	1.579,20	41.059,20	80.065,44
7	Vacuna frente a hepatitis B para edad adulta	10,74 €	35.000	375.900	15.036,00	390.936,00	60.000	644.400	25.776,00	670.176,00	1.061.112,00
8	Vacuna frente a hepatitis B de alta carga/adyuvada para determinados grupos de riesgo*	91,08 €	4.000	364.320	14.572,80	378.892,80	7.500	683.100	27.324,00	710.424,00	1.089.316,80
9	Vacuna frente a hepatitis A para edad pediátrica	15,00 €	11.500	172.500	6.900,00	179.400,00	13.500	202.500	8.100,00	210.600,00	390.000,00
10	Vacuna frente a hepatitis A para adultos	29,00 €	40.000	1.160.000	46.400,00	1.206.400,00	70.000	2.030.000	81.200,00	2.111.200,00	3.317.600,00
11	Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis	10,48 €	35.000	366.800	14.672,00	381.472,00	55.000	576.400	23.056,00	599.456,00	980.928,00

12	Vacuna frente a varicela	19,50 €	50.000	975.000	39.000,00	1.014.000,00	80.000	1.560.000	62.400,00	1.622.400,00	2.636.400,00
13	Vacuna frente a sarampión, rubéola, parotiditis y varicela	36,70 €	50.000	1.835.000	73.400,00	1.908.400,00	63.000	2.312.100	92.484,00	2.404.584,00	4.312.984,00
14	Vacuna conjugada frente a meningococo C	17,00 €	62.000	1.054.000	42.160,00	1.096.160,00	62.000	1.054.000	42.160,00	1.096.160,00	2.192.320,00
15	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W	32,30 €	40.000	1.292.000	51.680,00	1.343.680,00	60.000	1.938.000	77.520,00	2.015.520,00	3.359.200,00
16	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupo B	68,00 €	80.000	5.440.000	217.600,00	5.657.600,00	110.000	7.480.000	299.200,00	7.779.200,00	13.436.800,00
19	Vacuna polisacárida frente a neumococo 23-valente	15,45 €	7.600	117.420	4.696,80	122.116,80					122.116,80
	TOTAL		714.800	18.505.126,00 €	740.205,04 €	19.245.331,04 €	1.038.500	26.691.850,00 €	1.067.674,00 €	27.759.524,00 €	47.004.855,04 €

Criterios de Adjudicación: El punto 4.2.1 c) del PCAP del Acuerdo Marco, establece que los criterios de adjudicación deberán concretarse eligiendo uno o varios de los previstos en el ANEXO IV, cuya ponderación será la que considere cada órgano de contratación, si bien el precio ha de ser en todo caso criterio de adjudicación. De acuerdo con lo anterior, la adjudicación de los diferentes lotes tendrá lugar de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo Técnico que integra el presente expediente.

Garantía: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el art. 107.5 de la LCSP.

Entrega: De conformidad con la cláusula 4.3.5 del Acuerdo Marco, la entrega de las vacunas se realizará en los puntos de distribución y vacunación con cargo a las empresas adjudicatarias. A efectos informativos, en el ANEXO III del Acuerdo Marco se refleja el número estimado de puntos de distribución para el caso de la Comunidad de Madrid (700 puntos). Dicha entrega se realizará una vez formalizados los contratos basados, a demanda del Área de Prevención de la Enfermedad en los centros de vacunación que participen en el programa de vacunación y en la Cámara Central de Vacunas.

La Dirección General de Salud Pública a través del Área de Prevención, con ocasión de los contratos basados en el acuerdo marco, adquirirá las vacunas según sus necesidades. En este sentido, los adjudicatarios vendrán obligados a suministrar el número de vacunas solicitado.

Las entregas se realizarán de lunes a viernes, en días no festivos, en horario de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de que la Administración finalmente determinen alguna excepción por fuerza mayor.

La distribución y correspondiente entrega en los puntos de vacunación directamente desde las instalaciones del adjudicatario podrá estar precedida por la recepción en origen de la totalidad o parte de las dosis, a demanda del Área de Prevención, en función de las necesidades de suministro y de la caducidad de los medicamentos. El suministro de las dosis se ejecutará mediante su distribución a los puntos de vacunación indicados por el Área de Prevención de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

La recepción en origen implica que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid adquiere la titularidad de las vacunas suministradas, quedando la mercancía identificada y almacenada en las instalaciones del suministrador, que se responsabiliza en calidad de depositario de asegurar y acreditar que su almacenamiento y conservación cumplan estrictamente las condiciones previstas por la Ficha Técnica autorizada, así como de su posterior distribución a los puntos de vacunación en los términos expuestos en el presente expediente de contratación

Los pedidos serán servidos en un plazo no superior a 24 h a partir de la fecha de su formulación, y entregados en el almacén donde se indique sin coste adicional. El suministro realizado en cualquiera de las modalidades indicadas con anterioridad finalizará el 15 de diciembre de cada anualidad. En caso de que los centros de vacunación que participen en el programa de vacunación o la Cámara de Vacunas requieran más dosis después de dicha fecha, la distribución se realizará a partir de las dosis recepcionadas en origen.

Forma de pago: Pagos mensuales en función del número de dosis distribuidas de forma directa o entregadas en origen de acuerdo con lo establecido en el epígrafe anterior, previa recepción de

conformidad por la Administración de los suministros a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los albaranes de entrega se hará constar fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma. Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a especificar el número de dosis que suministran, lote y fecha de caducidad. Estos albaranes se remitirán mensualmente al Servicio de Prevención de la Enfermedad.

Los pagos se realizarán una vez realizado el suministro, aplicando los precios de adjudicación de cada contrato específico.

Los órganos contratantes tendrán la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El precio que se abonará al adjudicatario será por dosis suministradas.

Con carácter previo al envío de la factura deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: isp.prevencion@salud.madrid.org, una hoja Excel resumen de las entregas realizadas en el formato a determinar por el Director del Contrato, que deberá recoger los datos de los albaranes de entrega y hacer referencia explícita a la factura correspondiente. Igualmente, deberá presentarse, junto con la factura, la documentación acreditativa de la recepción del correo indicado en el párrafo anterior.

Devoluciones:

El laboratorio adjudicatario admitirá la devolución de las vacunas no utilizadas, a portes debidos, siempre que no superen el 10 % del total adquirido.

Modificación de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco: De conformidad con el punto 3.2 del Acuerdo Marco, los contratos basados podrán ser modificados en los términos establecidos en el artículo 222 de la LCSP. Además, en el supuesto de que, durante la vigencia del acuerdo marco, se autorizaran vacunas que cumplan la definición de un lote y que incorporen nuevos antígenos, estas nuevas vacunas podrán sustituir a las adjudicadas siempre que supongan una innovación en alguno de los lotes, y el precio ofertado no supere el 10% del precio inicial de adjudicación.

Consulta a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, se realizarán las consultas solicitando a las empresas que, en un plazo máximo de siete días naturales, presenten ofertas para cada contrato que haya de adjudicarse, desde que se les notifique su invitación.

Las ofertas se presentarán por medios electrónicos, tal y como exige la disposición adicional decimoquinta de la LCSP y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.

Las empresas suministradoras adjudicatarias del Acuerdo Marco son:

Lote	Vacuna	Precio Máximo Unitario sin IVA	Sanofi Aventis, S.A.	MSD	GSK	Pfizer	Medicare	PaxVax
1	Vacuna hexavalente frente a hepatitis B, difteria, tétanos, tos ferina acelular, poliomieltis inactivada y Haemophilus influenzae tipo b conjugada	29,95 €	29,95 €	29,95 €	29,95 €			
2	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular y poliomieltis inactivada	25,64 €	18,95 €		25,64 €			
3	Vacuna frente a Haemophilus Influenzae tipo b conjugada	9,52 €			9,52 €			
4	Vacuna frente a difteria, tétanos, tos ferina acelular, de contenido antigénico reducido	14,95 €	14,95 €		14,95 €			
5	Vacuna frente a difteria y tétanos, de contenido antigénico reducido	5,59 €	5,59 €				5,20 €	
6	Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica	6,58 €		6,58 €	6,58 €			
7	Vacuna frente a hepatitis B para edad adulta	10,74 €		10,74 €	10,74 €			
8	Vacuna frente a hepatitis B para pacientes en prediálisis y diálisis	91,08 €		32,22 €	91,08 €			
9	Vacuna frente a hepatitis A, para edad pediátrica	15,00 €		15,00 €	15,00 €			
10	Vacuna frente a hepatitis A para adultos	29,00 €	29,00 €	29,00 €	29,00 €			
11	Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis	10,48 €		10,48 €	10,48 €			
12	Vacuna frente a varicela	24,99 €		19,50 €				
13	Vacuna frente a sarampión, rubéola, parotiditis y varicela	36,70 €		36,70 €				
14	Vacuna conjugada frente a meningococo C	17,00 €			17,00 €	17,00 €		
15	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W	32,30 €	32,30 €		32,30 €	32,30 €		
16	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupo B	68,00 €			68,00 €	68,00 €		
17	Vacuna frente a Virus del Papiloma Humano (VPH) Bi	27,09 €			25,00 €			

Lote	Vacuna	Precio Máximo Unitario sin IVA	Sanofi Aventis, S.A.	MSD	GSK	Pfizer	Medicare	PaxVax
19	Vacuna polisacárida frente a neumococo 23- valente	15,45 €		15,45 €				
20	Vacuna frente a rotavirus	130,00 €		130,00 €	120,00 €			

Documentación solicitada

- Ficha técnica del producto, que deberá ajustarse a lo establecido en el Calendario Oficial de Vacunaciones de la Comunidad de Madrid vigente, quedando excluidas aquellas empresas cuyos productos no se ajusten al calendario de vacunación, según lo establecido en el apartado 2.13 del pliego de Prescripciones Técnicas que rige el Acuerdo Marco.
- Fotografías del producto para valorar la presentación de la vacuna
- Certificado del licitador de la oferta flexible de envases multimonodosis y monodosis
- Documento que acredite el compromiso del porcentaje de reposición gratuita de las vacunas tras incidentes en la cadena de frío
- Descripción de los sistemas de control de temperatura utilizados durante el transporte.
- Proposición económica.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ELENA ANDRADAS ARAGONES - ***9196**
Fecha: 2024.07.27 11:52